

REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO  
DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL

Alto Hospicio, 08 de Abril de 2014.-  
DECRETO ALC. N° 278/2014.-

**VISTOS Y CONSIDERANDO:** La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Memorando N° 904/14 de 25 de Marzo de 2014, de la Director de Servicios Traspasados Sr. Osvaldo Zenteno Pinto, solicita se gestione un fondo a rendir a nombre de Sra. Paola Urdanivia Rojas, Profesional de Salud, Rut: 10.686.451-9, categoría B, Nivel 13, Estatuto de Atención Primaria de Salud, por un monto de \$ 600.000 (seiscientos mil pesos), para costear los gastos para el desarrollo de las actividades del Programa Habilidades para la Vida Segundo Ciclo; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

**DECRETO:**

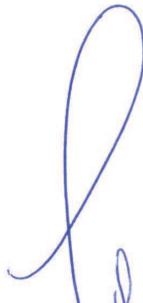
1.- Otorguese, fondo a rendir a Sra. Paola Urdanivia Rojas, Profesional de Salud, Rut: 10.686.451-9, categoría B, Nivel 13, Estatuto de Atención Primaria de Salud, por un monto de \$ 600.000 (seiscientos mil pesos), para costear los gastos para el desarrollo de las actividades del Programa Habilidades para la Vida Segundo Ciclo, distribuido de la siguiente forma:

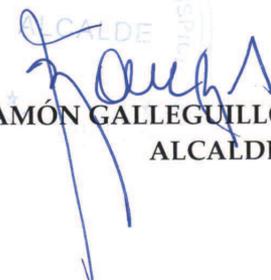
MONTO	DETALLE MATERIALES E INSUMOS	ITEM
\$ 600.000	Compra de materiales necesarios para las diferentes actividades, de la Unidad de Promoción del Bienestar y Convivencia Positiva en los distintos recintos educacionales, tales como: vendas de yeso, hilo para bordar, lana, vaselina, algodón, palitos para maqueta, lentes, plumas de colores, brillantinas, témperas de colores metálicos, cintas de género, tintas para impresora y cualquier otro material que contribuya al óptimo desarrollo de las actividades de este Programa.	Gastos de Operación
\$ 600.000	<b>TOTALES</b>	

2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar los gastos que de ello deriven con cargo a la cuenta N° 114.03.01, del Presupuesto de Salud Municipal Vigente y una vez rendido cargarse posteriormente a la cuenta N° 114.05.04 Programa Habilidades para la Vida Segundo Ciclo.

**ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
  
**JOSE VALENZUELA DIAZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

  
  
**RAMÓN GALLEGUILLOS CASTILLO**  
**ALCALDE**

Distribución:  
Adm. y Finanzas  
Serv. Traspasados  
Dir. Contro